



CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO N° 002-2022-H-CH-SBS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY 7 803

Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE DE PTO. CIRUGÍA GENERAL
C.M.P. 98664 RNE 14874

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
DR. FREDDY ACOSTA VALER
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 28930 - R.E. 21985

**PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR
CONTRATO DE LABORES DE NATURALEZA
PERMANENTE DENTRO DE LOS ALCANCES
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS
BÁSICOS DE SALUD “DR. HIDALGO ATOCHE
LÓPEZ”
(UNIDAD EJECUTORA 405)**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Lic. Cest. Pub. María del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal



**BASES PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO N° 002-2022-HCH-SBS
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE
DECRETO. LEG. 276 - DS. N° 005-90-PCM
EN EL HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"**

1. OBJETIVO:

Cobertura de plazas vacantes, disponible, estructurada y presupuestada, en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López". Unidad Ejecutora 405, Pliego Gobierno Regional de Lima, a través de concurso público de provisión abierto para contrato para labores de naturaleza permanente (plazo fijo) de: (01) Médico I, Nivel 1, en la especialidad de Cirujano.

2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ✓ Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo
- ✓ Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico.
- ✓ Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento del D.L. N° 559.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 - 90 PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y normas complementarias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y las Direcciones Regionales de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para Organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M.162-89-SA/DM).
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE. Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de aprobar la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y REGIMEN LABORAL:

Las plazas a concursar están financiadas mediante fuente: Recursos Ordinarios, bajo el régimen laboral de Contrato para labores de Naturaleza Permanente, conforme al Decreto Legislativo N° 276 – DS N° 005-90-PCM.

ORGANO RESPONSABLE:

Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Comisión de Concurso.

5. REQUISITOS PARA POSTULAR:

5.1.- GENERALES

- a. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales.
- b. Declaración Jurada de contar con Buena Salud Física y Mental.
- c. Currículum Vitae Documentado en copia fedateada
- d. Declaración Jurada de no haber sido destituido por Proceso Administrativo Disciplinario, con proceso judicial o haber cumplido condena privativa de su libertad.
- e. Declaración jurada de no encontrarse como moroso alimentario.
- f. Copia Fedateada del Documento Nacional de Identidad
- g. Copia Fedateada de la Resolución de Terminación de SERUMS, de corresponder.

5.2.- PERFIL DE PUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE(D)PTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.P. 28864 RNE 14874

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

Dr. Gladys Acosta Valer
C.M.P. 28930 RNE 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

Lic. Cest. P. b. María de Carmen Quinz López
Jefa de la Unidad de Personal

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo o Unidad Orgánica: Departamento de Cirugía
Denominación del Puesto: Médico
Nombre del puesto: Médico Especialista en Cirugía General
Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe del Departamento de Cirugía
Dependencia funcional: NO APLICA
Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar servicios de salud en el campo asistencial especializado de acuerdo a las guías y protocolos establecidos a pacientes, en el Hospital de Chancay.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos.
2	Efectuar ínter consultas y/o referencias a otras especialidades de la institución u hospitales de mayor complejidad de acuerdo a evolución clínica del paciente.
3	Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
4	Efectuar intervenciones especializadas, para la recuperación de la salud integral del paciente
5	Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la mision del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
 Con personal de la salud de su unidad orgánica y otras unidades orgánicas.

Coordinaciones Externas
 NO APLICA

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Titulo de Médico Cirujano, con Título y Registro Nacional de la Especialidad.
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No


¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimientos vinculados a las funciones del puesto


 Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
 CIRUJANO GENERAL - LAPAROSCOPISTA
 C.M.P. 26664 RNE. 14074

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Cursos de actualización de la especialidad (dentro de los últimos 5 años en el campo de su especialidad).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc)		X		
Hojas de Calculo (Excel, OpenCalc, etc)		X		
Programa de presentaciones (PowerPoint)		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés				X
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

06 años de experiencia

Experiencia específica

A) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia (incluido resindentado medico)

05 años, mínimo

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el Sector Público:

05 años, mínimo

C) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Resolucion de SERUMS

NACIONALIDAD

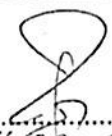
¿Se requiere nacionalidad Peruana

SI NO

Anote el Sustento

HABILIDADES O COMPETENCIAS

De comunicación, atención, control, análisis y servicio.



 Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
 CIRUJANO GENERAL - LAPAROSCOPISTA
 C.M.P. 26664 RNE. 14874



6. EXPEDIENTE DEL CONCURSO:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para la Plaza a la cual postula (Formato Anexo 01).
- Currículo Vitae descriptivo y documentado (con copias fedateadas en el Hospital de Chancay y SBS), de acuerdo a lo solicitado en el **FORMATO DE PERFIL DE PUESTO** (de considerarlo necesario la Comisión podrá solicitar los originales), que tiene carácter de Declaración Jurada, debidamente foliados.
- Copia fedateada del DNI.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales (Formato Anexo 03). *
- Declaración Jurada de contar con Buena Salud Física y Mental, entre otros (Formato Anexo 02). *
- El plazo de Recepción de los expedientes del concurso serán los días señalados en el Cronograma de Actividades, los mismos que serán recibidos en la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS, en el siguiente horario: 8.00 am – 13:00 pm.

(*) En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N° 27444 y Código Penal vigente.

7. DE LA COMISION DEL CONCURSO:

- La Comisión del concurso de provisión abierto, designada mediante Resolución Directoral, es la encargada de:
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
 - ✓ Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un solo inscrito.
 - ✓ Elaborar y supervisar la prueba de conocimientos, pudiendo, de considerarlo pertinente, solicitar las preguntas de la prueba de conocimiento a las instancias que correspondan.
 - ✓ Publicar el listado de postulantes aptos para la Prueba de Conocimientos, así como el resultado final del Concurso.
 - ✓ Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
 - ✓ Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
 - ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
 - ✓ Podrá solicitar a través del Presidente de la Comisión de concurso, a los representantes del Órgano de Control Institucional y otros, para su participación como vedores en el proceso de concurso sin derecho a voto.
- La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la Inscripción. La citación para instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.
- No podrán calificar ni emitir voto, los miembros del concurso, en los casos en que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante.
- Los casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la comisión de concurso como última instancia administrativa responsable del proceso.

8. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- El concurso de provisión abierto para cubrir las plazas vacantes para contrato para labores de naturaleza permanente (plazo fijo) del Hospital Chancay y SBS comprenderá: Prueba de Conocimientos, Calificación de Curriculum Vitae y Entrevista Personal.
- La fase de Prueba de Conocimientos es de tipo objetivo, tendrá carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos sobre un máximo de cien puntos (55/100).
- La calificación de la Prueba de Conocimientos será inmediatamente después de concluida, procediéndose en acto seguido a la publicación de resultados. Los reclamos podrán formularse de inmediato y por escrito de acuerdo al cronograma. La Comisión inmediatamente resolverá dichos reclamos, emitiendo el fallo por escrito. Dicho fallo es inapelable.
- Se considerará los siguientes factores y puntajes:

- ✓ Prueba de Conocimiento : De 0 a 100 puntos
- ✓ Evaluación Curricular : De 0 a 100 puntos
- ✓ Entrevista Personal : De 0 a 100 puntos

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Wilder F. Castro-Espinosa
JEFE(DIRTO. JEF. J. GENERAL
C.M.P. 29867 - R.NE 14874

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 29830 - R.E. 21985

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Lic. Gessy Fab. Maria del Carmen Quiroz Lopez
Jefa de la Unidad de Personal



- e) El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:
- ✓ Prueba de Conocimiento : 0.50
 - ✓ Evaluación Curricular : 0.20
 - ✓ Entrevista Personal : 0.30

9. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

- a) La Prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio, traduciéndose en una prueba tipo objetivo, que constará de veinte (20) preguntas, con cuatro (04) alternativas cada uno, con un valor de cinco (05) puntos cada uno, explorándose en el postulante sus conocimientos generales de la plaza a la que postula entre otros aspectos.
- b) El puntaje final de la Prueba de Conocimientos se obtendrá sumando las calificaciones que tenga cada una de las 20 preguntas, con un máximo de 100 puntos, multiplicado por el coeficiente de ponderación.
- c) La prueba tiene carácter eliminatorio, la nota mínima para acceder a la entrevista personal será de cincuenta y cinco puntos (55/100).

10. DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:

- a) Las copias de los Documentos a presentar serán fedateadas en el Hospital de Chancay y SBS.
- b) La evaluación del Curriculum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
- c) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los items consignados en el formato respectivo (Anexos N° 04), de acuerdo al grupo ocupacional que corresponda, siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.
- d) Los formularios de calificación serán firmados por todos los miembros de la comisión de concurso.

11. ENTREVISTA PERSONAL:

- a) La Entrevista Personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.
- b) El puntaje de la Entrevista Personal se obtendrá promediando las calificaciones hechas por los miembros de la Comisión (Anexo N° 05).

12. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo.
- c) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión abierto para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- d) Los postulantes que obtengan la nota mínima aprobatoria serán considerados como elegibles por un lapso de seis (06) meses.
- e) La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito.
- f) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por el ganador de cada plaza vacante en un lugar visible y en el portal web del Hospital de Chancay y SBS.
- g) Terminado el concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Instalación;
- ✓ Bases del concurso;
- ✓ Cronograma de Actividades;
- ✓ Acta Final del Concurso;
- ✓ Cuadro de méritos; y
- ✓ Curriculum Vitae de los ganadores; para sus legajos personales

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE DEPTO. GERENCIA GENERAL
C.M. 108834 R.M. 14874

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
C.P. 2830 R.E. 21985
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Lic. Guis. Ab. María del Carmen Quinz López
Jefa de la Unidad de Personal





- h) La Unidad de Personal proyectará las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel inicial de carrera, para su expedición por el funcionario competente.

13. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Los postulantes para ser declarados **APTOS**, y rendir por ende la Prueba de Conocimientos, deberán de cumplir con los requisitos generales y específicos, de la presente base de concurso.
- b) Los postulantes que se encuentran comprendidos en la Ley de Discapacidad, deberán presentar la documentación que dicha Ley exige para hacerse acreedor a la bonificación respectiva.
- c) El Concurso de provisión abierto se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- d) La disposición no contemplada en la presente base será resuelta por la Comisión de Concurso.

14. CUADRO DE PLAZAS VACANTES

Nº De Vacantes	Cargo	Especialidad	Nivel	Unidad Orgánica	Valorización principal (en Soles)
01	Médico I	Cirujano	1	Departamento de Cirugia	5.831.00

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.S. Miguel Acosta López


Lic. Gest. Pub. Maria del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.S. Miguel Acosta López


Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.S.


Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE(a) DPTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.P. 26884 RNE 14874

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CONVOCATORIA			
N°	Etapa del Proceso	Cronograma	Responsable
1	Publicación del proceso en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, así como en la marquesina y página web del Hospital de Chancay	Del 26 de mayo al 08 de junio de 2022	Unidad de Personal
2	Inscripción y Recepción de Documentos	09 ,10 y 13 de junio de 2022 Hora: de 8:00 am a 13 :00 pm	Unidad de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de aptos para el Examen de Conocimiento: Publicación de Resultados :	14/06/2022 Hora : 16:00 pm	Comisión de Concurso. Área de Comunicaciones
4	Examen de conocimiento y publicación de resultados	15/06/2022 Hora de examen: 10:00 am Resultado: 16: 00 pm	Comisión de Concurso. Área de Comunicaciones
5	Presentación de reclamos Resolución de reclamos	16/06/2022 Hora: 8:00 am – 13:00 pm Hora: 16:00 pm	Comisión de Concurso
6	Evaluación de Curriculum Vitae	17/06/2022 Hora : 09:00 am	Comisión de Concurso
7	Entrevista Personal	20/06/2022 hora : 10:00 am	Comisión de Concurso
8	Publicación de Cuadro de Mérito Final en marquesina y página web del Hospital de Chancay	20/06/2022 Hora: 17:00 am	Comisión de Concurso. Área de Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Adjudicación de Plaza	21/06/2022	Unidad de Personal
11	Suscripción del Contrato	21/06/2022	Unidad de Personal

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
M. Quiroz López
Lic. Gest. P. María del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
F. Acosta Valer
Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
W. Espinoza
Dr. Wilder F. Osorio Espinoza
JEFE(DPTO. DE) RÚGIA GENERAL
C.M.P. 26884 RNE 14874

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE PROVISION ABIERTO N° 002-2022-HCH-SBS.

Yo.....con DNI
N°.....estado civil.....domiciliado
en..... distrito
de..... Provincia..... de.....
..... Región.....con el debido respeto me presento y
expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Provisión Abierto N° 002-2022-HCH-SBS, para la plaza vacante de....., solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

Chancay,.....de.....de 2022



Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....
DNI N°.....

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Lic. Gest. Pub. María del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. 28930 - R.E. 21985
SOB DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE(e) DPTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.P. 28884 RNE 14874

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., con domicilio real en..... Distrito de..... Provincia de..... Región..... Estado Civil.....

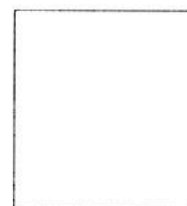
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar con el Estado (de haber sido inhabilitado adjuntar el documento de rehabilitación).
- 2) No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 3) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- 4) No estar incurso en caso de Nepotismo.
- 5) No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador del Hospital Chancay y SBS (*).
- 6) No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 "Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.
- 7) Contar con Buena Salud y Mental.
- 8) No percibir otros ingresos del Estado, salvo las autorizadas por Ley.
- 9) No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 28970).
- 10) De compromiso de disponibilidad inmediata.
- 11) Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento del Hospital Chancay y SBS, por lo que firmo la presente declaración, en concordancia a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como lo dispuesto en el Artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Chancay.....de.....del 2022

Firma del Declarante



Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....

(* En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador del Hospital Chancay y SBS, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.

.....
.....

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Lic. Gest. Pab. María del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE(D)PTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.P. 28884 RNE 14874

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

(De no tener antecedentes Penales ni Judiciales)

El que suscribe....., identificado con DNI N°:....., con domicilio real en..... Distrito de..... Provincia de..... Región..... Estado Civil..... que de acuerdo a lo precisado en la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO no tener Antecedentes Penales ni Judiciales, para lo cual me someto a las Normas Legales vigentes que obran al respecto.

Chancay.....de.....del 2022

Firma del Declarante



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.S. Dr. Ricardo Alzate López
.....
Lic. Gest. F.b. Maria del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.S. Dr. Ricardo Alzate López
.....
Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y S.S.
.....
Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE(e) DPTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.P. 28864 RNE 14874



ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO

(PROFESIONAL)

NOMBRE Y APELLIDOS :

CARGO :

SEDE :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

--

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1.- TÍTULO, Y/O GRADO ACADEMICO</p> <p>Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables:</p> <p>1.1 Título profesional universitario (50 puntos). 1.2 Por Maestría o diploma del Curso Regular de Salud Pública (55 puntos). 1.3 Por Doctorado (60 puntos).</p> <p>2.- POR CAPACITACIÓN</p> <p>La calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma:</p> <p>a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos. e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos.</p> <p>3.- LOS MÉRITOS</p> <p>Los meritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Por cada documento merito, un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos</p> <p>4.- DOCENCIA</p> <p>Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución.</p> <p>Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios.</p>	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y S.B.S.

Dr. Wilster F. Ostos Espinoza
JEFE DPTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.P. 28684 RNE 14874

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y S.B.S.

Dr. Freddy Acosta Valer
C.M.P. 28930 - R.E. 21985
S08 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y S.B.S.

Lic. Cesi, Pub. Maria del Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal



Profesor Asociado: 2 puntos por años de servicio.

Profesor Auxiliar o Jefe de Practicas: 1 punto por años de servicios.

5.- POR PRODUCCIÓN CIENTIFICA

La calificación máxima por este concepto será de **5 puntos** acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.
- b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
.....
Dr. Wilder F. Ostos Espinoza
JEFE(a) DPTO. CIRUGIA GENERAL
C.M.F. 19984 - RNE 14874
Miembro


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Masayo Aboche López"
.....
Dr. Freddy Acosta Valer
CMP 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Presidente


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Masayo Aboche López"
.....
Lic. Gest. Pub. María Hel Carmen Quiroz López
Jefa de la Unidad de Personal
Secretario



ANEXO N° 05

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDOS :

ESPECIALIDAD :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE					TOTAL
	10	7	5	3	1	
I.- ASPECTOS PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						
III.- CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
V.- CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

- 10 = Excelente
- 7 = Muy bueno
- 5 = Bueno
- 3 = Regular
- 1 = Deficiente

Fecha:

FIRMA DEL EVALUADOR

NOTA:

La calificación final será: El promedio de los puntajes de los tres entrevistadores multiplicado por 100 y dividido entre 50.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
 Wilder F. Ostos Espinoza
 JEFE(D) DPTO. CIRUGIA GENERAL
 C.M.P. 2888/A RNE 14874

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
 Dr. Freddy Acosta Valer
 C.M.P. 2833/A RNE 21985
 SUBDIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
 Lic. Gesti. Fab. María del Carmen Quiroz López
 Jefa de la Unidad de Personal